

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Comunidad
de Madrid



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Unidad instructora: OTV - PMN/hm
Expediente: 2023/12421

DECRETO DE
CONCEJALÍA
DELEGADA

**APROBACIÓN DE DELIMITACIÓN DE ENTORNOS (ERRP) Y FICHAS EN EL
MUNICIPIO DE PINTO PARA POSTERIOR SOLICITUD DE SUBVENCIONES AL
PROGRAMA DE AYUDA DE ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL BARRIO
en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado
por la Unión Europea – NextGenerationEU**

Considerando que el artículo 9 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece los requisitos del programa de rehabilitación de barrios para la financiación conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominantemente residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (en adelante ERRP) y el artículo 10, que determina que la zona de actuación debe

"a) Tratarse de un barrio o zona delimitada territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente. Podrá ser continuo o discontinuo.

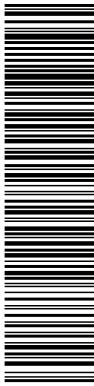
b) Al menos un 50% de la superficie construida sobre rasante, pudiéndose excluir las plantas bajas o plantas inferiores destinadas a otros usos compatibles, existente dentro del ERRP o de edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, deberá tener como uso principal de residencial de vivienda"

Considerando la voluntad de esta corporación de presentar propuesta de delimitación de entorno residencial a la DG Vivienda de la Comunidad de Madrid.

Vista la memoria "Entornos residenciales de rehabilitación programada ERRP de Pinto" incorporada al expediente y las fichas resumen de cada actuación.

Calle Italia nº 14, 4º planta
28320 – Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00
obras_mayores@ayto-pinto.es



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Comunidad
de Madrid



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Vistos los informes urbanísticos y de urbanización de los ámbitos elaborados por el arquitecto municipal.
Y visto el informe del arquitecto técnico municipal y de la Jefa de Sección de Urbanismo y Medio Ambiente.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,

Dª. María Jesús Pérez Campo, Concejala delegada de Vivienda y Servicios a la Ciudad del Ayuntamiento de Pinto, y en virtud de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el pronunciamiento duodécimo letra a) del Decreto 2023/6892, de 28 de junio que delega en la que suscribe, entre otros, las actuaciones y procedimiento relativos a la rehabilitación de entornos residenciales.

R E S U E L V O:

Primero. **APROBAR** la Memoria-Programa "Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) – Ayuntamiento de Pinto" y todos sus anexos.

Segundo. **APROBAR** el documento de "Fichas resumen de la actuación".

Tercero. **DAR CUENTA a la Junta de Gobierno Local** del presente Decreto junto con la documentación aprobada.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).

(Documento firmado electrónicamente)

Calle Italia nº 14, 4º planta
28320 – Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00
obras_mayores@ayto-pinto.es